República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.962 / 2018.

ZAPALLAR, 08 de Mayo de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 10/2018, de fecha 08 de Mayo de 2018, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6724 de fecha 08 de Mayo de 2018.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO de Tesorería Municipal, con ALFREDO ISRAEL MARDONES RUIZ, Rut. Nº , según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	N° BOLETÍN	VALOR CUOTA
Abono	08/05/2018	139	$50,000
1	02/07/2018	140	$13,003
2	31/07/2018	141	$13,003
3	31/08/2018	142	$13,003
4	01/10/2018	143	$13,003
5	31/10/2018	144	$13,003
6	30/11/2018	145	$13,001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:
1- TESORERIA MUNICIPAL.
2.- INTERESADO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-